ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **201941450200274541**
Fecha: **25-11-2019**
TRD: **4145.020.14.56.187.027454**
Rad. Padre: **201941450200274541**

LEIDY JOHANA GUTIERREZ LOPEZ / GERSON ANDRES VELASQUEZ MOLINA
Curador (a)
Diagonal 24C Trasversal 25-63
Barrio: Veinte de Julio
Teléfono: 3725306
Ciudad

Asunto: Citación Inclusión Registro Municipal de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad al Sr. Juan Manuelle Velásquez Gutiérrez.

Cordial saludo,

Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, ha notificado a nuestra dependencia la declaración de interdicción del Sr. Juan Manuelle Velásquez Gutiérrez mediante la Sentencia 116 del 15 de Mayo de 2019 En este sentido, y con el objetivo de incluir al Sr. Juan Manuelle Velásquez Gutiérrez En el Registro Municipal de Localización y Caracterización para Personas con Discapacidad, me permito invitarla en calidad de curadora del Sr. Juan Manuelle Velásquez Gutiérrez, a que se acerque a la Oficina de Promoción Social de la Secretaría de Salud Pública Municipal (Calle 3A No. 35 – 09) el día 05 de Diciembre de 2019 a las 8:30 am Favor traer los documentos que indican el diagnóstico en salud del Sr. Velásquez.

Ante cualquier inquietud, puede comunicarse con Yuby Mapallo Silva, profesional encargada del Componente de Discapacidad, al correo yuby.mapallo@cali.gov.co, quien con gusto brindará mayor información al respecto. Toda Comunicación deberá radicarse en la ventanilla única: Servicio de Atención a la Comunidad-SAC- ubicada en la Calle 4B

Atentamente:

SANDRA PATRICIA MORALES SUÁREZ
Responsable Eje Programático de Promoción Social
Secretaría de Salud Pública Municipal

Revisó: Yuby Mapallo Silva. Contratista.
Proyectó: Kelly García. Contratista.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php